



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

46º período de sesiones

Acta resumida (parcial)* de la quinta sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 4 de mayo de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Pillay

Sumario

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (*continuación*)

Informe inicial de Turquía (continuación)

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Examen de los informes

a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto (continuación)

Informe inicial de Turquía (continuación) (E/C.12/TUR/1; E/C.12/TUR/Q/1 y Add.1)

Artículos 10 a 12 del Pacto

1. **El Sr. Onaner** (Turquía) dice que los solicitantes de asilo y apátridas tienen acceso a servicios médicos y sociales en el marco del sistema general de seguro social y de salud desde 2008. Los refugiados, los solicitantes de asilo, las víctimas de la trata de personas y los inmigrantes ilegales son también beneficiarios del seguro social, o de la asistencia del Departamento de Apoyo Social de la Oficina del Primer Ministro.
2. En lo que respecta a la atención médica en las cárceles y centros penitenciarios, en los establecimientos de gran capacidad hay una presencia de médicos que trabajan en régimen de jornada completa. En los establecimientos más pequeños, que no tienen este servicio, las consultas médicas, a cargo de médicos externos, son semanales. Así pues, todos los internos pueden recibir atención médica. Los presos que requieren atención urgente son trasladados al hospital cuando es necesario.
3. Sobre la cuestión de los matrimonios precoces, la legislación turca es taxativa. Los mayores de 18 años pueden casarse libremente, mientras que las personas menores de 18 años pero mayores de 17 años pueden contraer matrimonio con autorización parental. En el caso de los menores de 17 años pero mayores de 16 años es preceptivo solicitar al juez la autorización para contraer matrimonio. Los menores de 16 años no pueden casarse. En febrero de 2011 se envió al Parlamento un proyecto de ley, por el que se tipifica como delito el matrimonio forzado. En la actualidad, todo intento de casarse con una persona menor de 16 años está considerado como un atentado a la libertad e indemnidad sexuales y, por lo tanto, como delito. En 2009, se condenó penalmente a 307 personas por tentativa de contraer matrimonio con una menor. El número de condenas en el año 2010 por este mismo delito se elevó a 272. A pesar de que el proyecto de ley aún no se ha aprobado, este tipo de actos ya se consideran ilícitos.
4. Todo ciudadano turco residente en el extranjero que tramite ante el Consulado General de Turquía del país de residencia la celebración del matrimonio debe satisfacer los requisitos establecidos en las disposiciones que se acaban de mencionar. Sin embargo, en el caso de los ciudadanos turcos que han contraído matrimonio en el extranjero y lo inscribieron en el registro del Consulado General de Turquía, es de aplicación el derecho del país en donde residen.
5. Turquía se toma la cuestión del trabajo infantil muy en serio. En 2006, la Organización Internacional del Trabajo clasificó a Turquía entre los tres países que mejor combatían el trabajo infantil.
6. En cuanto a los planes de acción sobre la violencia doméstica y la igualdad de género, Turquía adoptó una estrategia jurídica y social para reducir la violencia doméstica contra la mujer, que incluye medidas legales y administrativas, así como programas de educación y sensibilización con la participación de todos los sectores de la sociedad. Los tres pilares básicos de la estrategia son: la Ley de protección de la familia, el nuevo Código Penal y la Ley de municipios. Junto con otras medidas, estos tres pilares permiten a la mujer presentar una denuncia, establecen disposiciones para la instrumentación de medidas cautelares y la protección de la mujer, así como la imposición de sanciones, e instauran el marco legislativo para la creación de refugios para mujeres. En la actualidad existen 62

refugios de este tipo en Turquía y las mujeres que necesitan protección también pueden hacer uso de los refugios temporales creados originalmente para los niños.

7. Turquía ha puesto en marcha numerosas campañas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer. En esa esfera, la Dirección General de la Condición Social y Jurídica de la Mujer trabaja codo con codo con las organizaciones no gubernamentales.

8. La violencia doméstica está tipificada como delito por el artículo 86 del Código Penal. El artículo prohíbe la violencia física y dispone que, en los casos en los que la víctima sea el cónyuge o un hijo, la pena se incrementará en la mitad. En 2009, se registraron 526 casos de violencia doméstica y se impusieron 266 condenas; en 2010, estos casos ascendieron a 556 y 148 respectivamente.

9. En cuanto a las pensiones de las personas de edad, el Gobierno trabaja para aumentar la cuantía de las pagadas a los jubilados. Asimismo, en el caso de los pensionistas con discapacidad se triplicó la cuantía de su pensión.

10. En cuanto a la cobertura universal de la seguridad social, desde 2010 el Instituto de la Seguridad Social garantiza la cobertura de 61,5 millones de personas de una población total de 73 millones. Muchas de las 11,5 millones de personas no cubiertas por el Instituto de la Seguridad Social son beneficiarias del sistema de la Tarjeta Verde. Alrededor del 2% de la población no está acogida a ningún sistema, pero aun así puede acogerse a determinadas prestaciones y servicios de la seguridad social previa solicitud. En este segmento de población figuran varones jóvenes que terminan su servicio militar, que estaban acogidos al régimen de seguridad social del Ministerio de Defensa, y los estudiantes universitarios cuyos padres no están afiliados al Instituto de la Seguridad Social. Estos estudiantes pueden acogerse al seguro social que ofrecen sus universidades. Si bien todos pueden solicitar prestaciones, el objetivo de Turquía es establecer un sistema general y universal de seguridad social que, aunque no acarreará cambios importantes en la práctica, facilitará una prestación equitativa de los servicios.

11. La Dirección General de la Condición Social y Jurídica de la Mujer es la encargada de poner en práctica los planes nacionales sobre violencia doméstica y la igualdad en general. La Dirección evalúa permanentemente esos planes y próximamente se facilitará más información al respecto.

12. En cuanto a los homicidios y delitos de honor y las repercusiones de la aprobación del nuevo Código Penal en esos delitos, cabe señalar que, en virtud del artículo 82 del Código Penal, los asesinatos por motivos de honor se castigan con la cadena perpetua y que la causal del honor en la consumación del homicidio es ahora una circunstancia agravante. En 2009, se registraron 23 casos de homicidios o tentativa de homicidio por motivos de honor que entrañaron la muerte de 16 personas. En 20 de esos casos los autores fueron condenados.

13. En un intento por promover el desarrollo económico en algunas regiones del país el Gobierno ha empezado a invertir en proyectos para producir energía no contaminante, entre otras cosas, mediante la construcción de presas. Durante el proceso para su construcción, se procura obtener el consentimiento de los posibles afectados. En los casos de expropiación en el que los afectados consideraron que la indemnización recibida era insuficiente, los tribunales turcos tuvieron en cuenta la jurisprudencia que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había sentado en asuntos en que la Corte había fallado contra Turquía. En consecuencia, los habitantes afectados consiguieron una indemnización mayor.

14. Las ventajas que ofrezca la energía generada por una central hidráulica servirán para mejorar la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales de muchos de los habitantes de la región donde se construya.

15. La aplicación de la "expropiación por vía de urgencia" está regulada por ley y por lo general se recurre a ella por motivos de seguridad nacional o emergencia. Sin embargo, también se puede recurrir a ella cuando se ha aprobado una ley específica para ejecutar un proyecto concreto de construcción, como así ocurrió con el proyecto de energías renovables de Estambul. En ese proyecto, el Consejo de Ministros estimó que había que recurrir a la expropiación por la vía de urgencia, pero su decisión fue posteriormente revocada por un tribunal de lo contencioso-administrativo, al considerar que esa medida violaba algunos derechos humanos de los vecinos.

16. El Código Civil de Turquía no incorpora todos los preceptos del derecho islámico y no tiene vinculaciones con ese sistema jurídico. Una de las disposiciones del Código obliga a la mujer divorciada a esperar 300 días antes de volver a contraer matrimonio. La finalidad de la medida sin duda es proteger al *nasciturus* concebido por la mujer y su excónyuge, en caso de que no supiese que estaba embarazada cuando se divorció. Sin embargo, la mujer que demuestra que no está embarazada ya no está obligada a esperar esos 300 días.

17. El matrimonio civil es el único tipo matrimonio reconocido en el ordenamiento jurídico turco. Los cónyuges deben contraer matrimonio en una ceremonia civil y pueden contraer matrimonio más tarde en una ceremonia religiosa. Toda persona que celebre un matrimonio en una ceremonia religiosa antes de la civil, puede incurrir en una pena de prisión de hasta seis meses.

18. El Gobierno reconoce que no basta solo con tipificar penalmente el matrimonio precoz, por lo que emprende campañas de sensibilización entre los jóvenes con el fin de alertarlos sobre los peligros del matrimonio precoz y evitar que se conviertan en víctimas de esa práctica.

19. En 2009, se instruyeron en los tribunales unas 213 causas por trata de personas que afectaban a 1.849 presuntas víctimas. El acusado fue declarado culpable en 42 causas. En 2010, los tribunales entendieron de 179 causas que afectaban a 2.299 víctimas y 62 acusados fueron declarados culpables.

20. Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los edificios públicos y el transporte público es una de las prioridades del Gobierno. El año 2010 fue declarado como Año de la Accesibilidad para Personas con Discapacidad, y las autoridades locales se han puesto como plazo el año 2012 para hacer las reformas necesarias en los edificios públicos y sus alrededores, así como en el transporte público. Si bien es poco probable que se acaben todas ellas dentro de plazo, un buen ejemplo de práctica modélica es la reciente renovación de la entrada del edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, que ahora tiene rampas de acceso para sillas de ruedas. En los nuevos edificios, los planes de renovación de edificios existentes y los nuevos vehículos de transporte público se prevén accesos para discapacitados. En el segundo informe periódico se incluirá información actualizada sobre la situación.

21. No se dispone de estadísticas detalladas sobre los servicios de saneamiento. Sin embargo, se consideran siempre con carácter prioritario las iniciativas para mejorar los niveles de saneamiento, sobre todo en las zonas rurales. En la actualidad el Ministerio del Interior lleva a cabo un proyecto que persigue crear la infraestructura de saneamiento en todas las aldeas que aún no disponen de ella. Esta medida mejorará considerablemente la situación en muchas zonas rurales.

22. El Gobierno está arbitrando una serie de medidas para poner en marcha programas de prevención del suicidio entre las mujeres jóvenes. En el marco de las medidas emprendidas para prevenir los delitos de honor y la violencia contra la mujer en general se proporciona atención psicológica a las mujeres jóvenes víctimas de la violencia con el fin de evitar que consideren la posibilidad del suicidio.

23. Por lo que sabe, nada impide a los ciudadanos extranjeros acogerse a un programa de vacunación. Las personas pertenecientes a minorías no musulmanas tienen acceso a cuatro hospitales no musulmanes, así como a todos los demás hospitales del país.

24. En 2009, un 18% de la población turca vivía por debajo del umbral de pobreza. El Plan de acción 2011-2015 del país preparado en el marco de las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) prevé un plan bienal de actuación para luchar contra la pobreza infantil y mejorar el bienestar infantil.

Artículos 13 a 15 del Pacto

25. **El Sr. Onaner** (Turquía) dice que, si bien el porcentaje de niños escolarizados aumenta cada año, el objetivo de lograr la escolarización total (100%) no se alcanzó en 2010. En el segundo informe periódico se proporcionarán datos actualizados sobre la escolarización.

26. El Estado facilita los libros de texto y el transporte escolar a los estudiantes de familias que no tienen recursos para sufragar esos gastos. También facilita el transporte escolar en las zonas alejadas y hasta la escuela más cercana al lugar de residencia de los alumnos de muchas aldeas que no tienen escuela. Uno de los objetivos del Ministerio de Educación es que cada aldea tenga su escuela primaria, aunque el tamaño de algunas de ellas dificulta esta aspiración. Algunas aldeas se quedan aisladas durante el invierno, así que los niños que viven en ellas a menudo son acogidos por familiares residentes en otros lugares para que puedan asistir a la escuela; el Gobierno alienta esta medida.

27. Los libros de texto se revisan y mejoran con regularidad, por ejemplo para eliminar todas las referencias que pudiesen ser consideradas discriminatorias.

28. No hay discriminación en cuanto al acceso a la educación, pero las cifras ponen de relieve que la tasa de escolarización de las niñas ha sido inferior a la de los niños en los últimos años. La situación está mejorando, pero hay que proseguir con los esfuerzos y la sensibilización para que siga mejorando el acceso de las niñas a la educación. El objetivo de la escolarización total es válido tanto para niños como niñas.

29. No puede confirmar en qué etapa educativa se imparten las materias de educación para la salud y educación sexual, pero esta información figurará en el próximo informe que Turquía presente al Comité.

30. La Ley N° 5580, sobre las instituciones educativas privadas tiene como finalidad facilitar la apertura de escuelas privadas para que aumente el número de centros educativos y se permita acceder a la educación al mayor número posible de personas. No existe el peligro de que se haga un uso abusivo del derecho, pues la ley dispone que todos los centros privados están sujetos a las inspecciones regulares que lleva a cabo el Ministerio de Educación y en las mismas condiciones que los públicos. Asimismo, todos los empleados de los centros privados, tanto personal docente como administrativo, están sujetos a las mismas inspecciones y controles por parte del Ministerio que los empleados de las escuelas públicas y además los centros privados están obligados a impartir el mismo currículo que las escuelas públicas.

31. Al concluir los estudios secundarios los alumnos obtienen un diploma. Los estudiantes que desean cursar estudios universitarios deben superar una prueba de acceso igual en todo el país.

32. La mayoría de las universidades no prohíbe a sus alumnas usar velo en sus clases. No se tiene noticia de ninguna estudiante que haya sufrido discriminación por llevar velo.

33. El Gobierno turco tiene asumido el compromiso de reconocer plenos derechos a los miembros de minorías étnicas y lingüísticas. Los curdos y otros grupos étnicos o

lingüísticos no necesitan definirse como minorías con el fin de disfrutar de todos los derechos que tienen reconocidos. El Estado no pretende una asimilación forzada o negar una identidad cultural. Así, por ejemplo, se imparten cursos de lengua curda y se retransmiten programas de radio y televisión en ese idioma.

34. **El Sr. Sadi** (Relator para el país) dice que no se necesitan 300 días para saber si una mujer está embarazada; ese plazo sin duda, se ha establecido también por otro motivo, que podría tener su origen en el derecho islámico (*sharia*).

35. Pregunta por las medidas que se están instrumentando para impedir los matrimonios forzados y solicita información sobre las sanciones impuestas a los autores de "delitos de honor" por los tribunales. Además, pregunta si en estos momentos en Turquía hay en marcha alguna campaña de sensibilización sobre la violencia doméstica y si las autoridades turcas procederán a inscribir en el registro civil los matrimonios de ciudadanos turcos celebrados en un país cuyas leyes sean contrarias al derecho turco, como, por ejemplo, en el caso de la edad mínima para contraer matrimonio.

36. Por último, pregunta si la delegación considera un éxito la política turca de asimilación mediante la educación o si, por el contrario, el Gobierno ha considerado la posibilidad de aplicar una política de integración en ese ámbito.

37. **El Sr. Tirado Mejía** dice que espera recibir más información y cifras concretas sobre los proyectos de construcción de presas en lo tocante a las medidas adoptadas para proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural y reasentar a los afectados por esos proyectos. No le ha satisfecho la respuesta de la delegación al respecto, pues no basta con conceder una indemnización económica, sino que hay que tener en cuenta muchos otros aspectos. Tampoco le satisface la información proporcionada sobre las expropiaciones por vía de urgencia. Pregunta si la legislación nacional en la materia se ajusta con el derecho internacional y las obligaciones internacionales contraídas por Turquía.

38. **La Sra. Barahona Riera** señala que la violencia doméstica no está tipificada como un delito en sí mismo en el Código Penal y sostiene que se harían mayores progresos en la lucha contra ella si en Turquía se tipificase como delito autónomo. Solicita información más exhaustiva sobre la educación sexual y en la información pública que se difunde en Turquía sobre los servicios de salud y los servicios de salud reproductiva y sexual. Pregunta si en el sistema de educación privada también se fiscalizan los contenidos de los libros de texto.

39. **El Sr. Riedel** pregunta a la delegación sobre las medidas que se podrían tomar para mejorar aún más la situación de los derechos de las minorías y qué medidas concretas se están aplicando al respecto. Pregunta además si todos los organismos nacionales de derechos humanos, en particular la nueva institución nacional de derechos humanos, son competentes para ocuparse de cuestiones relacionadas con los derechos de las minorías.

40. **El Sr. Kerdoun** dice que podría considerarse discriminatorio el examen de entrada a la universidad y pregunta las razones de que no puedan cursar estudios universitarios todos los que han obtenido un diploma de estudios secundarios.

41. **La Sra. Shin** dice que las cifras que la delegación ha facilitado sobre el número de casos de violencia doméstica y el número de condenas resultantes le parecen bajas a la vista de la escala del fenómeno. Se pregunta si existen factores que disuaden a las víctimas de la violencia doméstica de denunciar su situación. También solicita más información sobre el contenido de las sentencias condenatorias y pregunta si en estas se imponen penas de prisión o atención psicológica obligatoria a los autores, señalando que el objetivo final es el cambio del comportamiento violento mediante la educación, la atención psicológica u otros programas. Pregunta por las medidas vigentes en Turquía, no solo para proteger a las víctimas de la violencia doméstica, sino también para ofrecer otro alojamiento y

oportunidades de empleo y para asegurarse de que están cubiertas por el régimen del seguro de salud y otras medidas de protección social.

42. **El Sr. Abdel-Moneim** dice estar de acuerdo con el Sr. Sadi en que el origen del plazo de 300 días de espera para que la mujer divorciada pueda volver a casarse probablemente dimana del derecho islámico y guarda relación con la posibilidad del embarazo. Cabe señalar que cuando dos sistemas jurídicos entran en conflicto, debe primar el sistema en que más se respete y más efectivos sean los derechos humanos.

43. **El Sr. Marchán Romero** toma nota con satisfacción el talante constructivo y abierto de la delegación de Turquía en relación con la cuestión de los derechos de las minorías. Sin embargo, lo cierto es que las minorías tienen derecho a ser reconocidas como tales, derecho que incluye la posibilidad de expresar su cultura y otras singularidades y trasciende los derechos que los ciudadanos turcos tienen reconocidos en general. El Gobierno debería examinar con seriedad este importante asunto. Recalca que a los curdos les asiste el derecho a decidir si desean o no ser considerados como minoría y que la manera en que en el Tratado de Lausana se regula la cuestión de varias comunidades, incluidos los armenios, no es base suficiente para hacer frente a la cuestión de las minorías.

44. **El Sr. Kedzia** coincide en que el Gobierno debería seguir reflexionando sobre la cuestión de las minorías, ya que se trata de una cuestión de derechos y no solo de acceso a las autoridades.

45. **El Sr. Onaner** (Turquía) dice que acoge de buen grado las observaciones del Comité sobre la cuestión de las minorías. Su Gobierno hace todo lo posible por tutelar los derechos de las minorías, pero no considera necesario definir las como minorías.

46. No está seguro sobre el origen del período de 300 días de espera que debe observar la mujer divorciada para poder volver a casarse, pero señaló que los tribunales en estos momentos tienen la posibilidad de autorizar la celebración del matrimonio antes de ese plazo.

47. En cuanto a las sanciones de los matrimonios precoces, los tribunales pueden imponer una pena de seis meses a dos años al que por la fuerza obligue a una joven a contraer matrimonio. Además, toda unión forzada con un contrayente menor de 16 años de edad no se reconoce como matrimonio, sino que legalmente se considera como abuso sexual. La legislación vigente, pues, es bastante disuasoria en ese sentido. Tratándose de las disposiciones legales aplicables en el supuesto de un matrimonio precoz de un ciudadano turco en el extranjero, en ningún caso pueden los consulados turcos tomar medidas que sean contrarias a la legislación del país de residencia de dicho ciudadano.

48. El examen de ingreso a la universidad está pensado para garantizar que todos los bachilleres puedan participar en igualdad de condiciones, ya que se trata de pruebas uniformes para todos los estudiantes. Es una manera más eficaz de evaluar sus conocimientos que la presentación de un diploma de estudios secundarios, ya que la calidad de la enseñanza puede variar de un centro de enseñanza secundaria a otro.

49. En cuanto al uso de idiomas extranjeros en los centros educativos, se pueden elegir algunos de ellos como lengua de instrucción; por ejemplo, las matemáticas se pueden impartir en inglés para ayudar a preparar a los estudiantes turcos para su carrera profesional y para que tengan mayores posibilidades en un mercado globalizado. El ruso es uno de los idiomas posibles, aunque su delegación tendría que verificar si hay o no una universidad turca donde las materias se imparten exclusivamente en ruso.

50. Coincide en que la indemnización económica que se concede a la población afectada por la construcción de la presa de Ilisu es limitada, por lo que se buscará la forma de atender plenamente las necesidades de esas personas. Sin embargo, la indemnización resarce plenamente de las pérdidas económicas y las de otro tipo también se pueden tener

en cuenta. El proyecto se concibió para que redundase en beneficio de un número mucho mayor de personas que las pocas que hay que reasentar. Además, a los vecinos que han residido en su aldea durante un determinado número de años se les proporciona otro lugar donde instalarse, a veces con mejores tierras de labranza.

51. En cuanto a las observaciones formuladas en relación con la violencia doméstica, su delegación elevará a las autoridades turcas la idea de que contar con una disposición legal separada para regular esta materia sería un valioso medio de concienciación. Asimismo, Turquía aportará datos más exhaustivos sobre la violencia doméstica en su segundo informe periódico, y de ser posible, antes.

52. En lo referente a la cuestión de las minorías, si bien su Gobierno seguirá velando por que todos los ciudadanos turcos disfruten plenamente de los derechos económicos, sociales y culturales con independencia de cual sea su origen étnico, no se harán cambios en su definición de minorías. Los organismos nacionales de derechos humanos son más que capaces de ocuparse de las cuestiones de las minorías, posiblemente a través de un departamento dedicado exclusivamente a esta materia que tendría en cuenta a todas las minorías étnicas, lingüísticas y de otro tipo. El hecho de que Turquía no tenga una definición de minorías no es óbice para que esos organismos puedan llevar a cabo una verdadera labor de promoción y protección los derechos humanos.

53. Coincide con la Sra. Shin en que las cifras sobre la violencia doméstica hay que examinarlas con cautela y dice que va a proporcionar al Comité más datos al respecto.

54. Su Gobierno tomará debida nota de las observaciones del Comité al presentar su próximo informe y confía en que las observaciones finales del Comité ayuden a mejorar la comprensión de la importancia del Pacto y la labor del Comité, así como la promoción y la protección de los derechos humanos en Turquía.

55. *La delegación de Turquía se retira.*

El debate abarcado por el acta resumida concluye a las 12.30 horas.